SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía Local de Suba

Fecha de Solicitud: 1 de diciembre de 2023	**Área de Origen:** Gestión Ambiental

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: 455-2023CINT(88647)	**Fecha de Suscripción:** 21 de abril de 2023	**Tipo de Contrato:** Interventoría
Plazo Inicial: Siete (7) meses	**Fecha de Inicio:** 10 de mayo de 2023	**Fecha de Terminación Inicial:** 9 de diciembre de 2023
Contratista: ARMANDO JOSE SOLORZANO DANGON		
Apoyo a la supervisión: Camilo Andrés Prieto Cuartas – Oscar Javier Medina Cartagena **Supervisor:** Julián Andrés Moreno Barón	Valor Inicial: **$ 84.467.551**	

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. 1**
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
N/A	N/A	El contratista de obra del contrato no. 576 de 2022, auditado a través del contrato de interventoría No. 455 de 2023, solicita la suspensión del contrato por un periodo de 45 días calendario, prorrogables si no se superan las causas que motivan la suspensión.

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

N/A

Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **$** CDP No.:	Tiempo: Fecha Terminación Final:	N/A

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO 576-2022(80093) el cual tiene por objeto "Suministro, Instalación y Puesta en funcionamiento de Soluciones Fotovoltaicas Individuales Desmontables, para viviendas de la Zona Rural de la Localidad de Suba".

Valor total del Contrato $ 84.467.551

Plazo de ejecución actual: (7) meses

Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato

Valor del Contrato:	$ 84.467.551
Valor ejecutado a última factura:	$ 15.204.159
Valor a Adicionar:	N/A
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	N/A

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

A través del contrato 455 de 2022, se adelanta la Interventoría del contrato de obra No. 576 de 2022

Teniendo en cuenta que el contratista de obra solicitó suspensión motivado en el término requerido por el operador de red para la formalización de los sistemas fotovoltaicos, siendo esta una causa ajena a la voluntad de las partes y que imposibilita la ejecución contractual debido a que el trámite de conexión a la red depende directamente de ENEL, se hace necesario la suspensión del contrato de interventoría No. 455 de 2023.

Teniendo en cuenta que HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, presentó el 24 de noviembre de 2023 solicitud formal de suspensión del contrato a partir del 1 de diciembre de 2023 condicionada a la resolución del ente certificador y del operador de red, ENEL, por el termino de cuarenta y cinco (45) días calendario, prorrogables si el trámite de conexión a la red no se completa.

El contratista aportó propuesta del cronograma de obra actualizado conforme a estas consideraciones, para validación y aprobación por parte de la interventoría y el contratante; toda vez, argumenta que "*Hasta la fecha de emisión de este documento, se han presentado la totalidad de las solicitudes de conexión de medidor bidireccional e inscripción ante el operador de red (ENEL), con la aprobación de 24 y la revisión pendiente de los 6 restantes*".

El inicio de las visitas de certificación RETIE en campo por parte del inspector se programó para el 20 de noviembre, con una duración estimada de diez (10) días hábiles, con lo que se estima una finalización de las visitas el próximo 4 de diciembre. Seguidamente, el organismo cuenta con quince (15) días hábiles para emitir los dictámenes, con lo que, de darse el proceso con éxito, al 28 de diciembre de 2023 se obtendrían dichas certificaciones. Es a partir de esta fecha que se presentarían los dictámenes al operador de red, y aunque la duración de la instalación de los medidores no está estimada, tentativamente se proyecta un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles, en todo caso consideramos que la conclusión de las actividades de instalación de medidores será el 19 de enero de 2024. El cronograma está sujeto a posibles ajustes, ya que existen tiempos que dependen de la gestión del operador de red.

Mediante radicado no. 20234214494232 el interventor manifiesta:

ARMANDO JOSE SOLORZANO DANGON, NIT. 77.010.802-3, Interventor encargado del contrato en referencia, me dirijo ante ustedes con el fin de extender SOLICITUD SUSPENSION CONTRATO DE OBRA

576-2022 Y CONTRATO DE INTERVENTORIA 455-2023; toda vez, a la fecha existe una contingencia contractual donde por causa de los tramites operativos de un tercero (Operador de red) se interrumpe el cumplimiento de las obligaciones de los contratos 576- 2022 y 455-2023.

La interventoría teniendo en cuenta las condiciones expuestas por el contratista HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., informa que la terminación física de todas las instalaciones eléctricas del contrato será el 26 de noviembre de 2023, quedando pendiente los trámites para la conexión ante el operador de red.

Actividad	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Culminación de instalaciones eléctricas	en curso	26/11/2023
inspecciones Retie	20/11/2023	4/12/2023
emisión de certificados RETIE	4/12/2023	28/12/2023
instalación de medidores bidireccionales	29/12/2023	22/01/2024

La interventoría considera y avala que se otorgue suspensión solicitada por el contratista HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. por cuarenta y cinco (45) días calendario, tiempo que emplearan para realizar los trámites ante el operador de red, desde el 01 de diciembre de 2023 por un término de CUARENTA Y CINCO DIAS (45) DIAS CALENDARIO, pero además, la interventoría recomienda que el reinicio de las actividades se haga cuando se supere las contingencias que provoca la suspensión, por tanto el reinicio podría ser antes o después del tiempo estipulado.

Comedidamente, informo que la presente solicitud la amparamos en los CONTRATOS 576-2022 Y 455-2023 «CLÁUSULA CUARTA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: (…) b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, ni deriven mayores costos para ésta. Como consecuencia de la suspensión el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la garantía única en proporción al término de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato».

Por tanto, me permito:

PRETENSIONES

1. *Solicito a LA ALCALDIA LOCAL DE SUBA, suspender el contrato 576-2022 "CONTRATO DE INTERVENTORIA 455-2023 "suministro, instalación y puesta en funcionamiento de soluciones fotovoltaicas individuales desmontables, para viviendas de la zona rural de la localidad de suba" desde el 01 de diciembre de 2023 por un término de CUARENTA Y CINCO DIAS (45) DIAS CALENDARIO, pero además, la interventoría recomienda que el reinicio de las actividades se hagan cuando se supere las contingencias que provoca la suspensión, por tanto el reinicio podría ser antes o después de los CUARENTA Y CNCO (45) DIAS calendario.*

2. *Solicito a LA ALCALDIA LOCAL DE SUBA, suspender los contratos455-2023 "CONTRATO DE INTERVENTORIA 455-2023 "Realizar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, contable, seguridad y salud en el trabajo, social y ambiental para el contrato 576-2022 (80093) el cual tiene por objeto suministro, instalación y puesta en funcionamiento de soluciones fotovoltaicas individuales desmontables, para viviendas de la zona rural de la localidad de suba" desde el 01 de diciembre de 2023 por un término de CUARENTA Y CINCO DIAS (45) DIAS CALENDARIO, pero*

además, la interventoría recomienda que el reinicio de las actividades se hagan cuando se supere las contingencias que provoca la suspensión, por tanto el reinicio podría ser antes o después de los CUARENTA Y CNCO (45) DIAS calendario.

Junto con su solicitud, el Contratista de Obra entrega los soportes documentales de que ha solicitado la conexión a red de las obras adelantadas y que se encuentra a la espera de la respuesta definitiva, de modo que no podrá ejecutar cumplidamente sus obligaciones pues depende de circunstancia ajenas a su voluntad, en consecuencia, resulta procedente y conveniente suspender el contrato de obra y por tanto también suspender el contrato de interventoría.

Aprobación

Teniendo en cuenta la justificación de la interventoría presentada a través del oficio con radicado no. 20236110250222, el supervisor solicita suspender el contrato de interventoría no. 455 de 2023, en sincronía con el periodo de suspensión del contrato de obra no. 576 de 2022 por un lapso de 45 días calendario, a partir del día 1 de diciembre de 2023, prorrogable si el contrato de obra se mantiene suspendido a la espera de la culminación de las actividades de conexión a la Red.

V. APROBACIONES

JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA
Supervisor del contrato interventoría 576-2022

CAMILO ANDRÉS PRIETO CUARTAS
Coordinador Oficina de Gestión Ambiental FDLS
Apoyo a la Supervisión del contrato de Interventoría no. 455 de 2023

OSCAR JAVIER MEDINA CARTAGENA
Profesional Oficina de Gestión Ambiental FDLS
Apoyo a la Supervisión del contrato de Interventoría no. 455 de 2023

Proyectó: Oscar Javier Medina Cartagena – Apoyo a la supervisión del contrato 455-2023
Revisó: Felipe Muñoz Tocarruncho – Apoyo jurídico a la supervisión Contrato 455-2023
Camilo Andrés Prieto Cuartas – Coordinador de la Oficina de Gestión Ambiental FDLS
Iván Gómez Henao – Coordinador Contratación FDLS